

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MISSIONPETROLEUM S.A. DEL CANTÓN SUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MISSIONPETROLEUM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril de 2001, aprobada con Resolución No. 2755 de 06 de junio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de junio de 2001, con domicilio inicial en el Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución No. 1419 de 23 de julio de 2015 esta Entidad aprobó el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Sushufindi, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sushufindi el 19 de agosto de 2015.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2017.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de domicilio uno de ellos.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0306** de **03 FEB 2017**

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **0306** de **03 FEB 2017**, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A. del cantón Sushufindi, provincia de Sucumbíos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la

WA

L.

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

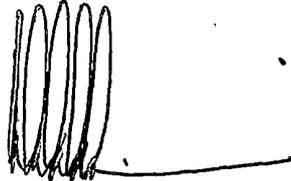
### EXTRACTO

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía MISSIONPETROLEUM S.A., se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.- La compañía MISSIONPETROLEUM S.A., es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes del Ecuador y por este estatuto. Tiene su domicilio principal en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador (...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, 03 FEB 2017



**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Exp. 90998  
Tr. 3300-0041-17  
MRV

ue

C